MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO 19

PuertoYeruá
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 015/2020

PUERTO YERUA, 14 De Enero de 2020.-

VISTO: el Decreto N° 078/2019 sobre concurso de precio 001/2019;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de Diciembre se dictó el decreto 078/2019 que autoriza la afectación de fondos Municipales para adquirir un Aire Acondicionado para instalar en la Sala Velatoria Municipal.

Que se invitó a cotizar a las siguientes empresas; Razon social Gaiga Ruben Matías nombre de fantasia MA-GA CUIT N° 20-30015668-2 domiciliado en calle Ituzaingo N° 786 de la Ciudad de Concordia Entre Ríos y a Fochesatto Julian Luis CUIT Nº 20-32296255-0 domiciliado en calle Montevideo Nº 363, de la Ciudad de Concordia.

Cada una de las empresas invitadas ha enviado, sus respectivas ofertas siendo las mismas las siguientes Razón social Gaiga Rubén Matías nombre de fantasía MA-GA CUIT N° 20-30015668-2 domiciliado en calle Ituzaingo N° 786 un Equipo Split Midea Inverter 5.500 fg. Cotizado en la suma de pesos ochenta y seis mil setecientos ($86.700.00) más la suma de pesos cinco mil ochocientos ($5.800) en concepto de gastos de instalación y materiales ascendiendo a la suma total de pesos Noventa y dos mil quinientos ($92.500). La oferta presentada por Fochesatto Julian Luis CUIT Nº 20-32296255-0 domiciliado en calle Montevideo Nº 363 fue de un Equipo Split BGH Inverter 5.500 fg cotizado en la suma de pesos ochenta y nueve mil quinientos ($89.500). mas el costo de instalación y materiales de pesos seis mil ochocientos ($6.800), ascendiendo a la suma de pesos noventa y seis mil trescientos ($96.300).

Que de analizar las dos ofertas, se ha considerado que la oferta más conveniente es la de Razón social Gaiga Ruben Matias nombre de fantasia MA-GA CUIT N° 20-30015668-2

JOSÉ MARIA MALLORET
Secretaria De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

domiciliado en calle Ituzaingo N° 786 de la Ciudad de Concordia Entre Rios, que además de resultar la oferta con el precio más bajo, ofrece un buen servicio técnico pos venta.

POR ELLO
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DECRETA

ARTICULO 1º: **APRUEBASE** el procedimiento de Concurso de Precios 001/2019.
ARTICULO 2º: **TENGASE** por presentada en tiempo y forma las ofertas de siguientes Razon social Gaiga Ruben Matias nombre de fantasia MA-GA CUIT N° 20-30015668-2 domiciliado en calle Ituzaingo N° 786 de pesos Noventa y dos mil quinientos ($92.500). por un aire acondicionado un Equipo Split Midea Inverter 5.500 fg., más el gasto de materiales e instalación y por Fochesatto Julian Luis CUIT Nº20-32296255-0 domiciliado en calle Montevideo Nº 363 fue de un Equipo Split BGH Inverter 5.500 fg cotizado en la suma de pesos noventa y seis mil trescientos ($96.300) incluyéndose el costo y los materiales de instalación.
ARTICULO 3º: **DETERMINASE** como la oferta más favorable la de Razon social Gaiga Ruben Matias nombre de fantasia MA-GA CUIT N° 20-30015668-2, debido a que es de las dos ofertas la que presenta mejor precio, ascendiendo a la suma Pesos de pesos Noventa y dos mil quinientos ($92.500), además ofrece servicio técnico pos venta y es de de una calidad media, acorde a las necesidades de la Municipalidad de Puerto Yeruá.
ARTICULO 4°: **ADJUDICASE** el presente Concurso de Precios a la oferta realizada por Razon social Gaiga Ruben Matias nombre de fantasia MA-GA CUIT N° 20-30015668-2.-
ARTICULO 5°: **AUTORIZASE** a el área de compra y suministros a emitir la Orden de Compra a favor de MA-GA CUIT N° 20-30015668-2 domiciliado en calle Ituzaingo N° 786 comuníquese al proveedor adjudicado y solicítese la factura correspondiente.
ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese, archívase.

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretaria De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ